RESOLUCIÓN N°: 061
SANTA FE, 05 MAR 2021

VISTO:

El expediente Nro. FG-000084/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con la Licenciada en Psicología María Lucía Farray; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00111/15, se aprobó el contrato original, el cual había sido celebrado para formar parte del Equipo Interdisciplinario del Departamento de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, habiendo sido renovado por resoluciones nros. 00009/16, 00269/16, 00193/17, 00036/18, 00062/19, 00395/19 y 00420/20.

Que, dicho contrato opera su vencimiento el 31 de octubre de 2021.

Que, la citada profesional, presenta su renuncia a partir del 1° de marzo de 2021.

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada en Psicología María Lucía Farray, CUIT N° 27-32962943-6, a partir del 1° de marzo de 2021, al contrato suscripto conforme resolución nro. 00420/20.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

